

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Carlos Uribe Rueda

SRS. Y SRAS: CONCEJALES y CONCEJALAS:

D^a Ayla Bereciartua Ruiz de Vergara

D^a Tania Nerea Bauza Nuin, asistencia telemática

D. Alain Callejo Matía

D. Javier Entrena Gómez Barredo

D^a Maria Ibáñez Bauza asistencia telemática

D^a Merche Berganzo Rueda

SECRETARIA: Doña Celia Martínez Becerril.

En la Villa de Elciego a cinco de septiembre de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor Luis Aldazabal Ruíz de Viñaspre nº 1, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. alcalde, don Juan Carlos Uribe Rueda, asistido de mí, la secretaria municipal, y con la presencia de los Señores concejales arriba expresados.

A continuación, se procede a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN
PLENARIA CELEBRADA EL 3 DE AGOSTO DE 2023.**

Habiéndose remitido a los concejales el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2023 junto con la convocatoria de la presente sesión, el alcalde pregunta a los concejales si quieren hacer alguna observación a la misma. La concejala socialista D^a Maria Ibáñez expresa que no le parece bien lo que la concejala D^a Merche Berganzo manifestó y que han quedado como insensibles cuando a ellos les llamaron proponiéndoles dos fechas para celebrar la sesión del Pleno y en una de ellas no podían asistir. El concejal D. Javier Entrena ratifica lo manifestado por D^a Maria Ibáñez.

Realizada esta aclaración, el acta es aprobada por la unanimidad de los concejales que forman la Corporación.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HOSPITAL BAJA DE ELCIEGO.

Examinado el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de las obras de “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de la calle Hospital baja de Elciego” presentado por José Ramón Andrés Herce de EDUARDO ANDRÉS, S.A. empresa adjudicataria de estas obras

Examinado el informe de supervisión de este Plan emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Juan Manuel Martínez Mollinedo de la empresa Molli, s.l., Coordinador de Seguridad y Salud, director y redactor del Proyecto técnico y del estudio básico de Seguridad y Salud de estas obras. Este informe, emitido el 4 de julio de 2023, es favorable, al reunir el Plan de Seguridad y Salud las condiciones técnicas requeridas por el R.D. 1.627/97 para su aprobación.

Por ello, el Pleno Municipal, por unanimidad de los concejales que forman la Corporación, *ACUERDA*:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de las obras de “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de la calle Hospital baja de Elciego” presentado por EDUARDO ANDRÉS, S.A. empresa adjudicataria de estas obras.

Cualquier modificación que se pretenda introducir por el contratista requerirá de la expresa aprobación de la Administración, previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a EDUARDO ANDRÉS, S.A. y a Juan Manuel Martínez Mollinedo para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA 2ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HOSPITAL BAJA DE ELCIEGO”.

Tras la tramitación del oportuno expediente de contratación, el Pleno Municipal por acuerdo adoptado en sesión de fecha 3 de mayo de 2023, acordó adjudicar el contrato de las obras de “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las Calle Hospital baja de Elciego” a EDUARDO ANDRÉS, S.A. por el precio de 276.205,86 €, más el 21% de IVA, 58.003,23 € que da un total de 334.209,09 €, conforme al proyecto técnico redactado por Juan Manuel Martínez Mollinedo y la oferta presentada por el adjudicatario que forma parte del contrato.

El plazo de ejecución de estas obras es de ocho meses desde la firma del acta de replanteo, la cual se firmó el 28 de junio de 2023.

Examinada la segunda certificación emitida por el director de obra correspondiente a los trabajos realizados en el mes de agosto y cuyo importe asciende a 49.859,51 €, IVA incluido.

Examinada la factura F23/76 correspondiente a esta 2ª certificación presentadas por EDUARDO ANDRÉS, S.A.

A continuación, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la 2ª Certificación de las obras de “Reforma de Infraestructuras Urbanas y Pavimentación de la Calle Hospital baja de Elciego”, emitida por el director de estas obras y facturada por la empresa EDUARDO ANDRÉS, S.A. con CIF A26028381, y cuyo importe asciende a 49.859,51 €, IVA incluido, procediendo a su pago.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava al estar incluida esta obra en el programa de ayudas del Plan Foral de Obras y Servicios 2022-2023, solicitando el abono de la subvención concedida.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FIESTAS.

El alcalde manifiesta que, aunque con tardanza, quiere someter a la opinión de todos los concejales los actos que conforman el programa de fiestas.

La concejala Dª Maria Ibáñez explica que, si se les hubiera facilitado antes, le hubiera gustado aportar alguna idea al programa.

Tras lo cual, el Pleno Municipal, por unanimidad, aprueba el programa de fiestas de la Virgen del 2023.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

5.1- DECRETO DE ALCALDÍA nº 162/2023 de 31 de julio de 2023, por el que se aprueba la rectificación de la población de derecho de Elciego, que asciende a 977 habitantes, a fecha 31 de diciembre de 2022.

5.2- DECRETO DE ALCALDÍA nº 163/2023 de 2 de agosto de 2023, por el que el ayuntamiento se queda enterado de la comunicación del cese de la actividad de las dos bodegas cuyo titular es Uribe Varela, s.c., sitas en el C/ Camposanto, s/n y en Barrihuelo, 34, procediendo a darlas de baja en el padrón del impuesto de actividades económicas y en el registro municipal de actividades clasificadas.

5.3- DECRETO DE ALCALDÍA nº 164/2023 de 3 de agosto de 2023, por el que se adjudica a SELEN NORTE el contrato para la retirada de farolas dañadas, el suministro e instalación de dos nuevas farolas en la Travesía de Elciego por un precio total de 3.776,92 €.

5.4- DECRETO DE ALCALDÍA nº 165/2023 de 4 de agosto de 2023, por el que se concede licencia de obra al Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco para la construcción de 14 viviendas de

protección oficial y anexos en la parcela 655 del polígono 8, conforme al proyecto de ejecución presentado, redactado por el Arquitecto D. Pedro Apaolaza Martínez de Musitu. El plazo de ejecución de estas obras es de DOCE (12) meses.

5.5- DECRETO DE ALCALDÍA nº 166/2023 de 7 de agosto de 2023, por el que se concede licencia de obra a D. *** para obras de arreglo y mantenimiento de tejado en la calle Marqués de Riscal nº 29.

5.6- DECRETO DE ALCALDÍA nº 167/2023 de 7 de agosto de 2023, por el que se concede licencia de obra a D. *** para reforma de cocina en la C/ Antonio Díez Caballero nº 8, 1º izda.

5.7- DECRETO DE ALCALDÍA nº 168/2023 de 28 de agosto de 2023, por el que se concede licencia de obra a Bodegas y Viñedos Ladrón de Guevara, s.l. para instalación de paneles fotovoltaicos de autoconsumo para 10 kw en la C/ Barriuelo nº 49 A.

5.8- DECRETO DE ALCALDÍA nº 169/2023 de 28 de agosto de 2023, por el que se concede licencia de obra a D. *** para arreglo de baldosas de cocina en la C/ Camino Baños de Ebro nº 11, 2º D.

5.9- DECRETO DE ALCALDÍA nº 170/2023 de 28 de agosto de 2023, por el que se modifica el contrato suscrito con AITEKO MANAGEMENT, S.L., para prestar el servicio de gestión y funcionamiento de las Piscinas Municipales, para la campaña estival del 2023, en el sentido de anticipar el cierre de la piscina y la finalización de la prestación del servicio el día 3 de septiembre de 2023, disminuyendo el precio a percibir por el contratista a razón de 462,41 €, más IVA, por día en que no se preste el servicio.

Respecto a esta cuestión el concejal D. Javier Entrena manifiesta su queja respecto a lo que han hecho otros dos municipios del entorno que no han cerrado las piscinas y propone realizar una queja formal ante el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.

La concejala Dª Merche Berganzo vuelve a manifestar su malestar porque en la zona alta del pueblo sigue la fuga de agua sin que el Consorcio la arregle, desperdiándose litros de agua.

5.10- DECRETO DE ALCALDÍA nº 171/2023 de 29 de agosto de 2023, por el que se adjudica a CONSTRUCCIONES BAUZA las obras de renovación del acceso y distribución de las piscinas municipales de Elciego, al ser el contratista que mejor oferta ha presentado de las tres a las que se ha solicitado, por un precio inicial estimado de 22.836,07 €.

5.11- DECRETO DE ALCALDÍA nº 172/2023 de 29 de agosto de 2023, por el que, en relación con las obras de “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de la Calle Hospital Baja de Elciego” que están financiadas por el programa 2022-2023 del Plan Foral de Obras y Servicios, se garantiza la disponibilidad inmediata y exclusiva de los fondos percibidos para la financiación de los fondos percibidos para la financiación de estas obras subvencionadas y se adopta el compromiso de abono efectivo al contratista en el plazo de 20 días de las cuantías percibidas en concepto de pagos anticipados una vez recibidas las certificaciones de obra y facturas que puedan ser cubiertas con las mismas.

5.12- DECRETO DE ALCALDÍA nº 173/2023 de 31 de agosto de 2023, por el que se aprueba la relación de gastos y sus facturas correspondientes al mes de agosto de 2023.

5.13- DECRETO DE ALCALDÍA nº 174/2023 de 31 de agosto de 2023, por el que se convoca la sesión plenaria de hoy.

5.14- DECRETO DE ALCALDÍA nº 175/2023 de 1 de septiembre de 2023, por el que con motivo de la celebración de las fiestas patronales se aprueba un horario especial de cierre de los bares, cafés-bares, restaurantes, txokos, sociedades gastronómicas y asimilados, hasta las 5:00 horas (el máximo permitido).

5.15- DECRETO DE ALCALDÍA nº 176/2023 de 5 de septiembre de 2023, por el que se adjudica a Molatu Produksioak, s.l. contrato menor de servicios consistente la sonorización e iluminación concierto del grupo de rock Rotten XIII la noche del 2 al 3 de septiembre de 2023 por un precio total de 2.450 €.

El concejal D. Javier Entrena toma la palabra para manifestar que, en su opinión, el concierto no estuvo bien sonorizado y que el grupo Rotten XIII atrajo a mucho público y había mucho ambiente en la plaza.

SEXTO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

6.1.- ***. Escrito de 17 de julio de 2023 por el que solicita la limpieza y retirada de árbol y escombros en la zona alrededor de los números treinta y tantos y cincuenta y dos de la C/ Barrihuelo. El Pleno acuerda proceder a dicha limpieza una vez finalicen las fiestas.

6.2.- ***. Escrito de 22 de agosto de 2023 por el que en relación con la línea amarilla pintada en la C/ San Andrés nº 3 y 5, pregunta la fecha en la que se concedió la autorización para su pintado, la persona u órgano que lo autorizó y el motivo por el que se autorizó y normativa en la que se basó dicha autorización. El alcalde expone que le ha contestado que dicha línea se pintó hace unos tres años, que lo autorizó él con el fin de que uno de los vecinos de esa calle puede sacar el coche del garaje.

6.3.- ***. Escrito de 31 de agosto de 2023 por el que manifiesta que habiendo tenido conocimiento de que la sepultura de sus familiares ***, ***, *** fue adjudicada a otro/a vecino/a con posterioridad, como así consta en el libro de Registro del Cementerio y por lo tanto los restos de nuestros familiares desenterrados. Por lo que solicitan que con el fin de que no vuelva a ocurrir que el Ayuntamiento reconozca su error y ponga los medios necesarios para que no vuelva a ocurrir en el futuro. El alcalde manifiesta que les ha contestado que desconocían esta situación que viene de muchos años atrás y que van a hacer todo lo posible para que no vuelva a suceder.

6.4.- ***. Escrito de 9 de agosto de 2023 por el que como propietarios del inmueble sito en la C/ Torrea nº 3 y 5 quieren denunciar la situación de desamparo creada por la caída de un árbol de dimensiones considerables en la margen izquierda del río Mayor en el tejado de dicho inmueble. El alcalde explica que el pasado viernes 1 de septiembre de 2023, la Agencia Vasca del Agua, URA, fue

retiró el árbol caído solucionándose el problema.

SIETE.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el concejal D. Javier Entrena para manifestar que no le parece bien el comentario que ha hecho la concejala D^a Merche Berganzo en la entrevista publicada en el libro de fiestas. La concejala aludida le responde que todavía están esperando la exconcejala D^a Esther Hernando y ella una respuesta a la propuesta que le hicieron de hacer una lista conjunta e independiente con el fin de echar al equipo que está gobernando el ayuntamiento, ya que D. Javier Entrena les dijo que ellos no iban a hacer nada, a presentarse. D. Javier Entrena manifiesta que le parece feo las declaraciones que ha hecho.

En otro orden de cosas, la concejala D^a Merche Berganzo expone que siguen sin contenedor de basuras en la Plaza de la Música. El alcalde explica que retiró un contenedor de papel y cartón de esta Plaza y lo trasladó a la calle las Eras. La concejala añade que han estirado la ubicación del resto de contenedores y uno queda en la curva. Añade que en la zona de arriba del pueblo no hay contenedor de basura. Los concejales acuerdan darle una vuelta a esta cuestión y decirle a la Cuadrilla que de una solución a este problema.

Por último, se habla de las fiestas de la Virgen de la Plaza que comienzan pasado mañana. El alcalde explica que han quedado el viernes 8 de septiembre a las 12.00 para la procesión, misa y el lunch. La concejala D^a María Ibáñez anuncia que no cree que vaya a poder asistir por motivos de trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 6 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.